

**Asunto:** Acuerdo de Ampliación del Plazo de  
Respuesta a Solicitud de Acceso a la  
Información con folio número: **080140424000646**

**Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2024.**-----

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del Instituto Chihuahuense de Salud en fecha **17 de octubre del 2024**, por la C. Ana Pérez L. con número de folio **080140423000646**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, requiere se le informe respecto a lo siguiente:

“Favor de indicar el nombre de las leyes, reglamentos, acuerdos, programas o decretos estatales que establecen Políticas alimentarias sobre el ambiente alimentario ó entorno alimentario ó sistema alimentario ó seguridad alimentaria y nutricional y prevención de obesidad ó enfermedades crónico-degenerativas relacionadas a la alimentación. Acerca de lo que tengan identificado, indicar la dirección de internet en la que se puede consultar o en su defecto enviarlas escaneadas por correo a ana\_elisap@hotmail.com. Gracias por su atención.” (sic)

Conforme lo dispone el último párrafo del artículo 55 de la Ley de la materia y encontrándose este sujeto Obligado, dentro del término de los diez días para dar respuesta a su solicitud, se comunica al usuario que, en virtud de que al día de hoy se sigue recabando la información de su solicitud, por ese motivo nos vemos en la necesidad de solicitarle prorroga en el plazo concedido para cumplir con su petición; este Sujeto Obligado hará uso de la **prórroga de cinco días** prevista en la Ley en la materia.

En los términos que lo ordenan los artículos 32, 38 fracciones II, V, VI y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído conforme el medio señalado para tales efectos.

**ASÍ LO ACORDÓ Y RESUELVE ADMINISTRATIVAMENTE**  
**MTRO. ERNESTO JAVIER HINOJOS AVILÉS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.**

c.c.p. Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense de Salud.